



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-978-2024

USHUAIA, viernes 6 de diciembre de 2024

VISTO: el expediente DPP Nº E-262-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “S/CONTRATACIÓN URGENTE SERVICIO BAÑOS QUIMICOS”; y

CONSIDERANDO:

Que en adjunto 3, obra Nota Nº N-DGPU-33-2024 el Director General de Gestión y Planificación, solicita al Sr. Presidente de Puertos el reconocimiento y autorización para la contratación urgente de un módulo con dos sanitarios químicos para el muelle comercial, el cual fue requerido por su disposición solucionar provisoriamente el problema de los baños del sector de catamaranes, que quedaron fuera de servicio por el incendio ocurrido el 27/09/2024 en la sala de caldera.

Que obra en adjunto 4 el presupuesto por el módulo sanitario solicitado

Que en adjunto 5, obra Nota Nº N-DPP-391-2024 el Sr. Presidente autoriza la contratación de un módulo con dos sanitarios químicos según nota de referencia.

Que en adjunto 7 obra el correo electrónico del Director General de Gestión y Planificación informando que alquiler del módulo sanitario adicional para el muelle comercial sería por el periodo de 3 (tres) meses o hasta inicie la nueva contratación del alquiler de módulos sanitarios que se tramitan por expediente separado.

Que en adjunto 8 obra Nota Nº N-DGA-245-2024, se solicita a la Dirección Legal Administrativa, el dictamen jurídico mediante el cual se avale el encuadre legal seleccionado para la presente contratación de adjudicación simple amparado por el Artículo 18 inciso B) de la Ley Provincial Nº1015 y Resolución de la Oficina Provincial de contrataciones Nº17/2021.

Que en adjunto 9 obra la intervención de la Dirección Legal Administrativa, emitiendo Dictamen electrónico - D.L.A. Nº DICT-DLA-55-2024.

Que se tramitó la contratación directa bajo el procedimiento de adjudicación simple, emitiendo en consecuencia la Solicitud de Cotización Nº 83/2024, debidamente firmado por la autoridad competente.

Que se difundió en el sitio de internet del Órgano Rector el Formulario de Solicitud de Cotización antes mencionado, según constancias obrantes en adjunto 13/14.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en adjunto 17, el Volante de Imputación Preventiva Nº 299.

Que la firma GUSAPLAST de SORO Romina Daniela, ha presentado la Solicitud de Cotización N° 83/2024 en adjunto 15.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por adjudicación simple, a la firma SORO Romina Daniela C.U.I.T. N° 27-34674778-7.

Que en adjunto 20, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 838/2024 -D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso b), de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la O.P.C N° 17/21 y la Resolución de la O.P.C N° 58/21 y Decreto Provincial N° 005/2022- ANEXO I.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa de por adjudicación simple por Art. 18°, inc. b). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 83/2024, a la firma SORO Romina Daniela C.U.I.T. N° 27-34674778-7., por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$4.050.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto por la suma indicada en el Artículo 2° del presente acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria 3-30290, de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-978-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
06/12/2024 13:05